Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

M.O.P.C. - V.M.O.P.
Exp. Nº 3722
Fecha 21 OCT 2021 Hora 09:25

50 (cincuenta y seis)

# MESA DE ENTRADA ÚNICA
## EXPEDIENTE Nº 43191/2021

**TITULAR:**
CONSORCIO AGUS PARA EL CHACO

**NOMBRE Y APELLIDO:**
MARTIN FRANCO
**TELEFONO:**
0982575784
**CORREO ELECTRONICO:**

**REFERENCIA:**
CONTRATO SG MINISTRO N° 408/2018, PRESENTACION DE NUEVA PROPUESTA CONVENIO MODIFICATORIO N° 4.

**FACTURA:** Nro. 0 **Monto: GS.** 0

**USUARIO/FECHA/HORA DE REGISTRO.:**

GFDUARTE 21/10/2021 08:07:50

**SECRETARIA GENERAL**
**GABINETE DEL MINISTRO**
Ref. Gabinete ____ DIPE ____
D.Asuntos Jur. ____ D.de Tic's ____
D.Relaciones P. ____ D.Auditoria I. ____
Secretaria Privada ____ U.O.C. ____
D.Comunicaciones ____ DAPSAN ____
Patrullla Caminera ____ DGESA ____
C.RR.II. ____ DTyA ____
**VMOP** ____
D.Obras Públicas ____ Comisión Pilc. ____
D.Vialidad ____ D.Caminos Vec. ____
Div.Arch y Bib. ____ D.B.I ____ UEPE ____
**VH** ____
D.Finanzas ____ D.Planif.Econ. ____
D.Contaduría ____ D.Bienes y S. ____
D.Rec.Humanos ____ D.Crédito P. ____
**VMME** ____
D.Rec.Energ. ____ D.Rec.Minerales ____
**VMT** ____
Dirección de Marina Mercante ____
**OTROS** ____

M.O.P.C.
G.V.M.O.P.C. Fecha: 21/10/21
☐ VMAF ☐ DV ☐ DCV ☐ DOP
☐ C.TEC. ☐ DPV ☐ DM ☐ CNRP
☐ CGAF ☐ DRUOTR ☐ DAPSOH ☐ SG
☐ UEPIP ☐ C/C ☐ DAPE ☐ DAJ
☐ DAPSAN ☐ CRI ☐ COC ☐ J G M

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

BRENDA MARIA JOSE GIMENEZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por BRENDA MARIA JOSE GIMENEZ GONZALEZ
Fecha: 2021.10.21 08:27:33 -03'00'

55
Cincuenta y cinco

**CONSORCIO AGUAS PARA EL CHACO** *Pariri Nº 1013 c/Tobatí*
*Teléfono-Fax (021) 550.283 – 215.081*

**CACH Nº 78/2021**

Asunción, 20 de Octubre de 2021

Señor
**Econ. Alberto Sánchez Aquino**
**Coordinación de Agua Potable, Saneamiento y Obras Públicas**
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**
**Presente**

*Ref: Contrato S.G. Nº 408/2018; CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS, MONTAJE DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN Y OPERACIÓN DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL PUERTO CASADO - LOMA PLATA. ID N° 337401*
***Asunto: Presentación de nueva propuesta convenio modificatorio N° 4***

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., con relación al Contrato de Referencia y asunto de referencia, a fin de presentar, conforme a lo solicitado en la nota recibida, la nueva propuesta del Convenio Modificatorio N° 4.

Sin más, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

**Ing. Marcelo Manuel López Gregor**
**Apoderado**
**Consorcio Aguas para el Chaco**

CAPSOH 20 OCT 2021
EXP. Nº 2341 FECHA:
☐ Secretaría
☐ Control de Cursos Hídricos
☐ Programa de Chaco y Ciudades Intermedias
☐ Programa Bahía y Área Metropolitana
☑ Obras Acueducto
☐ VMOP
☐ Otros
*Econ. Alberto Sánchez Aquino*
Coordinador Interino
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidráulicas
DAPSOH - MOPC
Vº Bº de la Coordinación
Obs.: ING PAISCO ACCIAR.

PARA REGISTROS PÚBLICOS
CIVIL-B 69 (SESENTA Y NUEVE)

PODER ESPECIAL PARA ASUNTOS BANCARIOS OTORGADO POR LA FIRMA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. A FAVOR DE LOS SEÑORES MARCELO MANUEL LOPEZ GREGOR Y HORACIO NICOLAS LOPEZ GREGOR.- NUMERO: VEINTE Y OCHO (28).- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los UN días del mes de OCTUBRE del año DOS MIL VEINTE Y UNO: ante mí: FERNANDO MANUEL CESPEDES BIGGI, Notario y Escribano Público, Titular del Registro Nº 642. Comparece: El Sr. LUIS MARIA GULINO CANESE, paraguayo, casado, quien se identifica con la Cédula de Identidad Nº 673.011, domiciliado para los efectos de este acto en la casa Nº 1013 de la calle Pariri casi Tobatí, de esta ciudad.- El compareciente es mayor de edad, quien cumplió con las leyes nacionales necesarias para actos de esta naturaleza, hábil, doy fe.- El Sr. LUIS MARIA GULINO CANESE comparece en nombre y representación de la firma que gira en plaza como SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., en su carácter de VICEPRESIDENTE, cargo para el cual fue nombrado conforme consta en el Art. 32 de los estatutos sociales.- La firma SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A, con RUC Nº 80010422-6, fue constituida originariamente con la denominación de Sociedad Constructora Chaco S.R.L., por Esc. Púb. Nº 1 de fecha 12 de enero de 1994, pasada ante la Esc. Púb. Delia Angélica Ortellado E., donde consta su denominación, objeto, capital social, sistema de administración y demás circunstancias que autoriza su funcionamiento legal, y cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el Nº 43, Serie "B", Folio 21 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 21 de enero de 1994; y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 641, y al folio 10880 y sgtes., en fecha 25 de noviembre de 1996.- Por Esc. Púb. Nº 15 de fecha 7 de abril de 1995, pasada ante la Esc. Púb. Delia Angélica

53
(cincuenta y tres

Es copia fiel del original que tuve a la vista. Conste.-

Abogado Notario y Escribano Público Reg. 642
Cnel. Bogado 555 esq. Prof. Ramírez - Asunción
Tel./Fax: 223.130 int. 103

Ortellado E., hubo una cesión de cuotas sociales, y de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el Nº 638, Serie "D", Folio 5009 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 4 de mayo de 1995; y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 642, y al folio 10888 y sgtes., en fecha 25 de noviembre de 1996.- Por Esc. Púb. Nº 97 de fecha 1º de diciembre de 2008, pasada por ante mí, fueron modificados los estatutos sociales por aumento de capital, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 143, al folio 1670 y sgtes., Serie "E", en fecha 9 de abril de 2009, y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 355, Serie "E", al Folio 4185 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 28 de abril de 2008.- Por último por Esc. Púb. Nº 1 de fecha 3 de diciembre de 2011, pasada por ante mí, fueron modificados los estatutos sociales por aumento de capital, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 297, al folio 3749 y sgtes., Serie "C", en fecha 23 de mayo de 2011, y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 98, Serie "H", al Folio 995 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 23 de mayo de 2011.- Por último por Esc. Púb. Nº 26 de fecha 24/IX/2015, pasada por ante mí, fueron modificados los estatutos sociales y transformada a Sociedad Anónima, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 3024, al folio 1 y sgtes., Serie Comercial, en fecha 16 de febrero de 2016, y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 3331, Serie Comercial, al Folio 1 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 28 de enero de 2016.- Hago constar que fotocopias debidamente autenticadas de la constitución de la sociedad y su modificación las tengo

Es copia fiel del original que tuve a la vista. Conste.-
Fernando M. Cespedes Biggi
Notario - Escribano Público Reg. 642
Juan de Salazar 655 esq. Prof. Ramírez - Asunción
Tel./Fax: 223 150 Int. 103

agregadas al folio 219 del Protocolo Civil "A" del año 2008 a mi cargo, y las demás fueron autorizadas por ante mí, a las que me remito como documentos habilitantes.- El presente otorgamiento se realiza en virtud al Acta de Directorio de fecha 30/09/2021 que me presenta y copiado íntegramente dice: "... En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los treinta días del mes de Setiembre del año dos mil veintiuno, siendo las diez horas, se reúnen los integrantes del Directorio de la SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.; señores: Marcial Manuel López Cano, y Luis María Gulino Canese, en el local ubicado sobre las calles Pariri 1013 casi Tobatí.- Se da inicio a la sesión, y el Señor Luis María Gulino Canese expone que es necesario el otorgamiento de Poderes Especiales para representar a la sociedad en ausencias previstas y comunicadas con anterioridad por los Directores Titulares a fin de suplir dichas vacancias temporales.- Las fechas de ausencias son: Ing. Marcial Manuel López Cano del 03 de octubre de 2021 al 08 de noviembre de 2021 y del Ing. Luis María Gulino Canese del 19 de octubre 2021 al 08 de noviembre de 2021.- Luego de un breve debate se resuelve por unanimidad dar curso favorable a dicha propuesta. De esta manera se formaliza lo siguiente: (1) Otorgar Poder Especial a favor del Ing. Luis María Gulino Canese para representar suficientemente a la Sociedad en la firma de contratos, adendas, convenios modificatorios, certificados de obra de licitaciones y cuanto otro acto sea necesario en ausencia del Ing. Marcial Manuel López Cano.- (2) Otorgar Poder Especial a favor del Ing. Marcial Manuel López Cano para representar suficientemente a la Sociedad en la firma de contratos, adendas, convenios modificatorios, certificados de obra de licitaciones y cuanto otro acto sea necesario en ausencia del Ing. Luis María Gulino Canese.- (3) Otorgar Poder Especial a favor de los Señores Marcelo Manuel López Gregor, con C.I. No. 3.781.773, y Horacio Nicolás López Gregor, con

PARA REGISTROS PÚBLICOS
CIVIL-B 70 (SETENTA)

51
(cincuenta y uno)

C.I. No. 4.401.954, para representar suficientemente a la Sociedad en forma indistinta para la firma de contratos, adendas, convenios modificatorios, certificados de obra de licitaciones y cuanto otro acto sea necesario en ausencia de los Ingenieros Marcial Manuel López Cano y Luis María Gulino Canese.- Todo lo resuelto y en especial a la intervención en las Licitaciones que se hallan en ejecución ante distintas instituciones Públicas.- (4) Otorgar Poder Especial a favor de los Señores Marcelo Manuel López Gregor, con C.I. No. 3.781.773, y Horacio Nicolás López Gregor, con C.I. No. 4.401.954, para en ausencia de los titulares, representar suficientemente a la Sociedad en forma indistinta para ACTOS BANCARIOS. Para que representen al mandante ante cualquier institución bancaria oficial, mixta o particular, sea ante la casa central o matriz, o sus sucursales o delegaciones con domicilio en la República del Paraguay. A tal efecto, se la faculta expresamente a efectuar depósitos en efectivo, extraer sumas, efectuar transferencias; extraer total o parcialmente los depósitos en las cajas de ahorro común y especial en bancos y entidades financieras, solicitar resúmenes y saldos, conformarlos u observarlos, efectuar denuncias de extravío, hurto o robo; abonar deudas conjuntas o individuales que el mandante hubiera asumido; realizar operaciones de comercio exterior, de importación y exportación, solicitar apertura de cartas de crédito, realizar giros de divisas al exterior por pago de facturas por servicios, compra de materiales, asistencia técnica o cualquier otro concepto., entre otras. No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas previa lectura y aprobación de la presente acta.- hay dos firmas ilegibles, es copia fiel doy fe.- Y el compareciente en la representación invocada y acreditada, Dice: Que confiere Poder Especial para asuntos Bancarios, a favor de los Sres. a) MARCELO MANUEL LOPEZ GREGOR, paraguayo, con cédula de Identidad civil

Es copia fiel del original que tuve a la vista. Conste

Notario y Escribano Público
Juan de Salazar 655 e/ Prof. Ramírez.
Tel./Fax: (21) 150 1000 03

Nº 3.781.773; b) HORACIO NICOLAS LOPEZ GREGOR, paraguayo, con cédula de identidad civil Nº 4.401.954, facultándolos en forma indistinta y en ausencia de los titulares, representen a SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. ante cualquier institución bancaria oficial, mixta o particular, sea ante la casa central o matriz, o sus sucursales o delegaciones con domicilio en la República del Paraguay. A tal efecto, se les faculta expresamente a efectuar depósitos en efectivo, extraer sumas, efectuar transferencias; extraer total o parcialmente los depósitos en las cajas de ahorro común y especial en bancos y entidades financieras, solicitar resúmenes y saldos, conformarlos u observarlos, efectuar denuncias de extravío, hurto o robo; abonar deudas conjuntas o individuales que el mandante hubiera asumido; realizar operaciones de comercio exterior, de importación y exportación, solicitar apertura de cartas de crédito, realizar giros de divisas al exterior por pago de facturas por servicios, compra de materiales, asistencia técnica o cualquier otro concepto., entre otras.- La poderdante se halla al día con sus tributos fiscales conforme Certificado de Cumplimiento Tributario Nº 4270121641169 expedido en fecha 01/10/2021 y válido hasta 31/10/2021, cuya copia dejo agregada a este protocolo.- Previne el deber de inscribir .- En su testimonio, previa lectura y ratificación, así otorga y firma por ante mí, de todo lo cual, del contenido de la presente escritura y de haber recibido personalmente la declaración de voluntad del compareciente, doy fe.-

PARA REGISTROS PÚBLICOS
CIVIL-B 71 (SETENTA Y UNO)

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
LOPEZ GREGOR
MARCELO MANUEL

FECHA DE NACIMIENTO
17-06-1995

LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION

FECHA DE VENCIMIENTO
23-06-2030

SEXO
Masculino

3781773

49
Cuarenta y

IC: 011-13111995-021 UBICACION: PN-11-21-001-773
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 23-06-2020

Crio.Ppal. MC.P. Reinaldo Lopez
Jefe Dpto. de Identificaciones

IDPRY3781773<<6<<<<<<<<<<<<<<<
9506170M3006232PRY<<<<<<<<<<<2
LOPEZ<GREGOR<<MARCELO<MANUEL<<

48(cuarenta y ocho)

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
GULINO CANESE
LUIS MARIA
FECHA DE NACIMIENTO
24-01-1961
LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION
FECHA DE VENCIMIENTO
16-05-2029

SEXO
Masculino

673011

IC: 001-00421961-196 UBICACION: PN-11-21-001-011
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: CASADO FECHA DE EMISION: 16-05-2019

IDPRY673011<<<0<<<<<<<<<<<<<<<
6101242M2905165PRY<<<<<<<<<<<8
GULINO<CANESE<<LUIS<MARIA<<<<<

47(cuarentay siete)

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.-

AIDA LUZ SANDOVAL M.
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 787
Tel/ 207-210 - 308-161
Sajonia 157

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
LOPEZ CANO
MARCIAL MANUEL

FECHA DE NACIMIENTO
17-06-1956

SEXO
Masculino

LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION

FECHA DE VENCIMIENTO
10-01-2022

484810

ID:001-27851956-125 UBICACION: PN-11-21-001-010
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: CASADO FECHA DE EMISION: 10-01-2012

IDPRY484810<<<5<<<<<<<<<<<<<<<
5606175M2201100PRY<<<<<<<<<<<8
LOPEZ<CANO<<MARCIAL<MANUEL<<<<

46
(cuarentaiseis)

**CONVENIO MODIFICATORIO N°4 AL CONTRATO S.G. N°408/2018**
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**
**GABINETE DEL VICE MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**
**GERENCIA DE PROYECTOS DE AGUAS Y SANEAMIENTO**

**ANEXO 1**
**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**
**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL CONVENIO MODIFICATORIO N°4**
**OBRA COMPLEMENTARIAS: "MONTAJE DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN Y OPERACIÓN DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL PUERTO CASADO – LOMA PLATA"**

Por cuanto el Contrato S.G. MINISTRO 408/2018, para montaje del sistema de automatización y operación del acueducto principal tramo Puerto Casado – Loma Plata, entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES y la empresa CONSORCIO AGUAS PARA EL CHACO, como resultado del Llamado MOPCN°44/2017 "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS, MONTAJE DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN Y OPERACIÓN DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL PUERTO CASADO – LOMA PLATA". ID N° 337.401.-en el marco de lo establecido en la Ley N° 2.051/03 modificado por Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y adjudicado por Resolución Ministerial N°2081, de fecha 12 de noviembre de 2018, contempla la potestad de emitirse convenios modificatorios y el derecho del Comitente, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 4.3 "Documentos Contractuales posteriores a la formalización del Contrato", Cláusula 18: "Obras o trabajos no previstos" y Cláusula 19: "Convenios Modificatorios", de las Condiciones Generales del Contrato y ajustado a lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley 2051/03, a introducir modificaciones en el Contrato durante la ejecución de la obra, para adecuarlas a las necesidades reales., se expide el presente Convenio Modificatorio N°4, de acuerdo a los siguientes términos:

## 1. CONCORDANCIA

El presente Convenio Modificatorio N° 4 se emite en un todo de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato: Cláusula 4.3 "Documentos Contractuales posteriores a la formalización del Contrato", Cláusula 18: "Obras o trabajos no previstos" y Cláusula 19: "Convenios Modificatorios" y ajustado a lo dispuesto en el Art. 62 "Convenios Modificatorios en obras públicas" de la Ley 2051/03.

## 2. ALCANCE Y JUSTIFICACIONES DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES PROPUESTAS

El presente Convenio Modificatorio N° 4 contempla la modificación del alcance del contrato, como resultado de la incorporación de trabajos nuevos no previstos, que surgieron por la solicitud de la Coordinación de Agua Potable, Saneamiento y Obras Públicas, a fin de asegurar la calidad, funcionalidad y la correcta terminación de la obra.

Los fundamentos y justificaciones de las principales modificaciones propuestas se indican a continuación:

### 2.1. Columna de Hormigón Armado tipo 12/200

En vista al reordenamiento realizado en la ubicación de puestos de monitoreo, se disminuyeron la cantidad de columnas necesarias para los gabinetes.

Pablo A. Adorno G.
Ingeniero Civil

JUAN P. PATIÑO R.D.
Ing. Civil

Ing. Luis M. Gulino C.
Representante Legal

45
(Cuarenta y cinco)

**2.2. Consumo Eléctrico**

En vista a la solicitud hecha por la Coordinación de Agua Potable, Saneamiento y Obras Públicas, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, queda sin efecto este rubro.

**2.3. Productos / Consumibles**

En vista a la solicitud hecha por la Coordinación de Agua Potable, Saneamiento y Obras Públicas, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, queda sin efecto este rubro.

**2.4. Provisión de tuberías y accesorios de PRFV marca Otek y accesorios de hierro fundido para reserva**

En vista a la solicitud hecha por la Coordinación de Agua Potable, Saneamiento y Obras Públicas, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones se procedió a cotizar tubos y accesorios para reserva para reparaciones del acueducto principal.

**2.5. Instalaciones y Servicios Especializados**

En vista a la solicitud hecha por la Coordinación de Agua Potable, Saneamiento y Obras Públicas, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones se procedió incluir dicho rubro.

**2.6. Desbosque, desbroce y limpieza**

En vista a la solicitud hecha por la Coordinación de Agua Potable, Saneamiento y Obras Públicas, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones se procedió a cotizar el presente rubro para trabajos en áreas adicionales no contempladas en el contrato inicial.

**2.7. Alteo de terraplén**

En vista a la solicitud hecha por la Coordinación de Agua Potable, Saneamiento y Obras Públicas, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones se procedió a cotizar el presente rubro para trabajos en zonas no contempladas en el contrato inicial.

## 3. DESCRIPCIÓN DE LA VARIACIÓN DE LOS ÍTEMS CONTRACTUALES

A continuación, se detallan los ítems cuyas cantidades fueron modificadas en el presente Convenio Modificatorio Nº4, conforme a las necesidades reales de la obra, ellos son:

**ÍtemC – 3.1 –Columna de Hormigón Armado tipo 12/200:**

| Descripción | Cantidad |
|---|---|
| Contractual | 25 un |
| C. M. Nº4 | 23 un |
| **Diferencia** | **-2 un** |

**ÍtemD – 1 –Consumo Eléctrico:**

| Descripción | Cantidad |
|---|---|
| Contractual | 12 meses |
| C. M. Nº4 | 0 meses |



Ing. Luis M. Gulino C.
Representante Legal

Pablo A. Adorno S.
Ingeniero Civil

JUAN P. PATIÑO R.D.
Ing. Civil

| | |
|---|---|
| **Diferencia** | **-12 meses** |

**ÍtemD – 2 –Productos / Consumibles:**

| Descripción | Cantidad |
|---|---|
| Contractual | 12 meses |
| C. M. Nº4 | 0 meses |
| **Diferencia** | **-12 meses** |

## 4. DESCRIPCIÓN DE ÍTEMS NUEVOS

A continuación, se detallan los ítems nuevos que se incorporaron en el presente Convenio Modificatorio Nº 4, conforme a las necesidades surgidas de la revisión de diseño, ellos son:

**Ítems E – 11 – PROVISIÓN DE TUBOS Y ACCESORIOS PARA RESERVA**

| | | |
|---|---|---|
| Manguito reka 500 (reserva) | un | 15,0 |
| Tubería DN 500 mm PN 20 L = 14 mts | ml | 112,0 |
| Manguito reka 600 (reserva) | un | 15,0 |
| Tubería DN 600 mm PN 20 L = 14 mts | ml | 112,0 |
| Manguito reka 450 (reserva) | un | 15,0 |
| Tubería DN 450 mm PN 20 L = 14 mts | ml | 112,0 |
| Flete Córdoba - Loma Plata | un | 2,0 |
| Embalajes | un | 2,0 |
| Gastos de despacho | gl | 1,0 |
| Junta de hierro fundido para uniones DN 600 PN 16 | un | 8,0 |
| Junta de hierro fundido para uniones DN 500 PN 16 | un | 8,0 |
| Junta de hierro fundido para uniones DN 450 PN 16 | un | 8,0 |

**Ítem E – 12.1 - INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS**

| Descripción | Cantidad |
|---|---|
| Contractual | 0 meses |
| C. M. Nº4 | 8 meses |
| **Diferencia** | **+ 8 meses** |

**Ítem E – 12.2 - DESBOSQUE, DESBROCE Y LIMPIEZA**

| Descripción | Cantidad |
|---|---|
| Contractual | 0 ha |
| C. M. Nº4 | 116 ha |
| **Diferencia** | **+ 116 ha** |

**Ítem E – 12.3 - ALTEO DE TERRAPLÉN**



Ing. Luis M. Gulino C.
Representante Legal

Pablo ... Moreno S.
Ingeniero Civil

JUAN P. BATIÑO R.D.
Ing. Civil

43(cuarenta y tres)

(Cuarenta y tres)

| Descripción | Cantidad |
|---|---|
| Contractual | 0 m3 |
| C. M. Nº4 | 7.818 m3 |
| **Diferencia** | **+ 7.818 m3** |

**5. CÓMPUTO MÉTRICO**

En el Anexo se adjuntan las planillas de cómputo métrico resultantes de las solicitudes de incorporación de trabajos y de provisión, incluyendo los ítems nuevos incorporados en este Convenio Modificatorio.

**6. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y AJUSTE DE PRECIOS**

En el Anexo se adjuntan los análisis de precios unitarios de los ítems nuevos incorporados en el presente Convenio Modificatorio, los que fueron determinados sobre las mismas bases que los precios del contrato. Dichos precios corresponden sean ajustados con los mismos procedimientos, criterios y fórmulas que los demás ítems contractuales, conforme a las mismas disposiciones previstos en el contrato.

**7. CANTIDADES Y PRECIO**

En el Anexo 3 - LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS se incluye una planilla Comparativa de las cantidades originales de los ítems Contractuales y de los Convenios Modificatorios Nº1, 2 y 3, con las cantidades resultantes del Convenio Modificatorio Nº4, además de los ítems nuevos. En dicha planilla constan los precios unitarios contractuales y los nuevos precios correspondientes a ítems que por este Convenio Modificatorio Nº4 se incorporan al Contrato.

El monto del contrato original es de Guaraníes Cincuenta y cuatro mil setecientos setenta y nueve millones quinientos setenta y un mil setecientos cincuenta y cinco (Gs. 54.779.571.755) IVA incluido, debido al Convenio Modificatorio Nº 4 y a las variaciones introducidas en el presente se ve modificado, conforme al siguiente detalle:

| | | |
|---|---|---|
| Monto Contrato Original: | Gs. | 54.779.571.755 |
| Monto Convenio Modificatorio Nº 1: | Gs. | 61.086.339.358 |
| Monto Convenio Modificatorio Nº 2: | Gs. | 64.297.866.156 |
| Monto Convenio Modificatorio Nº 3: | Gs. | 64.297.866.156 |
| Variación Convenio Modificatorio Nº 4: | Gs. | -342.180.394 |
| Monto Convenio Modificatorio Nº 4: | Gs. | 63.955.685.761 |

El Convenio Modificatorio Nº4, presenta una reducción de Guaraníes 342.180.394 (Gs. Trescientos cuarenta y dos millones ciento ochenta mil trescientos noventa y cuatro) IVA incluido. Teniéndose como monto total del Convenio Modificatorio Nº4 la suma de Guaraníes 63.955.685.761 (Gs. Sesenta y tres mil novecientos cincuenta y cinco millones seiscientos ochenta y cinco mil setecientos sesenta y uno).

**8. PLAZO DE LA OBRA**

El presente Convenio Modificatorio N° 4, no contempla modificaciones en el plazo de ejecución de los trabajos.

**9. VIGENCIA DEL CONTRATO**

Ing. Luis M. Gulino C.
Representante Legal

Pablo A. Adorno G.
Ingeniero Civil

JUAN P. BATIÑO R.D.
Ing. Civil

42 (cuarenta y dos)

Considerando lo estipulado en la Cláusula 5 del Contrato de Obra, La Recepción Definitiva (Cuarenta) significará el final de la ejecución del Contrato presente y liberará a las partes contratantes de sus obligaciones, conforme al numeral 47.3 de las Condiciones Generales del Contrato.

## 10. CRONOGRAMA FÍSICO – FINANCIERO

En el Anexo 5 se adjunta el Cronograma de Ejecución y su correspondiente Curva de Avance Físico – Financiero se presentan en el Anexo 6.

## 11. ANEXOS

Forma parte de esta documentación técnica de justificación del Convenio Modificatorio Nº 4 y se adjuntan los siguientes Anexos:

Anexo 2: Computo métrico y presupuesto
Anexo 3: Lista de cantidades y sus precios
Anexo 4: Análisis de precios unitarios
Anexo 5: Cronograma de Ejecución
Anexo 6: Curva de Avance Físico – Financiero

## 12. CONFORMIDAD

En prueba de conformidad con el presente Convenio Modificatorio Nº4, se firman 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los ___ días del mes de _____ del 2021.

**Contratista**
**Aguas para el Chaco**

Ing. Luis M. Gulino C.
Representante Legal

Representante Legal

**Supervisión**
**Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones**

.....
JUAN P. PATIÑO R.D.
Ing. Civil
Supervisor

Pablo A. Adorno Z.
Ingeniero Civil

41
(Cuarentay uno)

| Proyecto: | OBRAS COMPLEMENTARIAS, MONTAJE DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN Y OPERACIÓN DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL PUERTO CASADO - LOMA PLATA |
|---|---|

**RUBRO** **Tuberías y Accesorios**

*OPCIÓN TUBERÍA PRFV PN 20 MARCA OTEK + UNIONES DE HIERRO FUNDIDO*

| ÍTEM | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad Total | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Gs. | Gs. |
| **1** | **Tubería PRFV y accesorios** | | | | |
| 1,1 | Manguito reka 500 (reserva) | un | **15** | 2.132.063 | 31.980.945 |
| 1,2 | Tubería DN 500 mm PN 20 L = 14 mts | ml | **112** | 1.387.267 | 155.373.904 |
| 1,3 | Manguito reka 600 (reserva) | un | **15** | 2.700.814 | 40.512.210 |
| 1,4 | Tubería DN 600 mm PN 20 L = 14 mts | ml | **112** | 1.826.600 | 204.579.200 |
| 1,5 | Manguito reka 450 (reserva) | un | **15** | 1.783.847 | 26.757.705 |
| 1,6 | Tubería DN 450 mm PN 20 L = 14 mts | ml | **112** | 1.135.756 | 127.204.672 |
| 1,7 | Flete Córdoba - Loma Plata | un | **2** | 42.497.840 | 84.995.680 |
| 1,8 | Embalajes | un | **2** | 1.011.124 | 2.022.248 |
| 1,9 | Gastos de despacho | gl | **1** | 134.234.857 | 134.234.857 |
| 1,10 | Junta de hierro fundido para uniones DN 600 PN 16 | un | **8** | 25.112.361 | 200.898.888 |
| 1,11 | Junta de hierro fundido para uniones DN 500 PN 16 | un | **8** | 23.539.388 | 188.315.104 |
| 1,12 | Junta de hierro fundido para uniones DN 450 PN 16 | un | **8** | 20.683.203 | 165.465.624 |
| **TOTAL IVA INCLUIDO** | | | | | **1.362.341.037** |

MONTO EQUIVALENTE A 2,5% DEL CONTRATO 1.369.489.294

**PLAZOS DE ENTREGA:**

**OTEK: INICIO DE FABRICACIÓN MEDIADOS DE DICIEMBRE, FIN 15/01/2021 MÁS 10 DÍAS DE TRANSPORTE. SUJETO A CONFIRMACIÓN ESTA SEMANA**

**HIERRO FUNDIDO: 60 DÍAS A PARTIR DE CONFIRMACIÓN DEL PEDIDO**

Ing. Marcial M. Lopez Cano
Representante Legal